



BUENOS AIRES,

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018 y el CUDAP: EX_CBM-HCD: 0000033/2020 del registro de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO”, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, el Área Técnica de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO, mediante Nota obrante a fojas 2 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la “Adquisición de zapatos de seguridad y vestimenta”

Que a fojas 4, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000), con IVA incluido.

Que a fojas 3/5 lucen agregadas las especificaciones técnicas confeccionadas con el área solicitante.

Que a fojas 1 la SECRETARÍA TECNICO ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 modificatorias y complementarias y del Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018

Que a fojas 7/9 tomó la intervención de su competencia el Área de Presupuesto y Contabilidad.

Que a fojas 10/63 luce agregado el Pliego para atender la contratación de referencia.

Que el procedimiento descrito se encuadra normativamente en el artículo 9, inciso 5, apartado a) - 1 del citado Reglamento.



Que conforme al artículo 30 inciso 5, apartado c) del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 73/72 la difusión en la cartelera y sitio web institucional del organismo respectivamente; a fojas 74 luce agregada la planilla indicativa de firmas comerciales pertenecientes al rubro a invitar y las acreditaciones a fojas 75/77.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 19 de noviembre de 2019, se recibo UNA (1) oferta perteneciente a la firma GALLAMAN KARINA Y PABLO S.H.

Que se dio intervención al Área Técnica, en su carácter de órgano con incumbencia específica, quien ha vertido opinión respecto de la oferta recibida mediante Informe obrante a fojas 94, en el que señala que la oferta de la firma GALLAMAN KARINA Y PABLO S.H. cumple técnicamente con lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones y los valores se ajustan a los actuales de mercado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias y del Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCAEM 27/06/2018; corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL SECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO

DE LA COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 4/2020, que tiene por objeto la “Adquisición de zapatos de seguridad y vestimenta”

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma GALLAMAN KARINA Y PABLO S.H. CUIT N° 30-70932983-5 la presente contratación en su único renglón, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de



Especificaciones Técnicas, por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$737.800) con IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- Remítanse las presentes actuaciones al Área de Contabilidad y Presupuesto a los fines de tomar la intervención de su competencia.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Área de Suministros y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.